



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **HSSL368/2024**
TIPO DE CONTRATO: **SUMINISTRO**
OBJETO: **Suministro de un amplificador EEG Holter inalámbrico para el Servicio de Neurología del Hospital Universitario Son Llätzer**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Directora Gerente del Hospital Universitario Son Llätzer**
ÓRGANO PROMOTOR: **Jefe del Servicio de Logística**

Resolución de aprobación de expediente, gasto y pliegos

Hechos

1. En fecha 7 de mayo de 2024, la Jefa de Servicio de Neurología, emitió un informe de necesidad en virtud del cual se justifica iniciar expediente de contratación administrativa del suministro de un amplificador EEG Holter inalámbrico para el Servicio de Neurología del Hospital Universitario Son Llätzer, por un presupuesto máximo de 35.999,99 €, IVA incluido, y un período de ejecución de 60 días.

2. En fecha 5 de octubre de 2024 se ha dictado resolución de inicio de expediente y de justificación del procedimiento, la cual ha sido publicada en el perfil del contratante del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 / UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados aspectos del Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.

3. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

4. Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. Ley 14/2014, de 29 de diciembre de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y las normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

6. Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024, con respecto a la competencia en materia de autorización y disposición de gasto.



7. El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013 de medidas relativas al control interno de la gestión económico en el ámbito del Servicio de Salud de las Islas Baleares publicado en el BOIB n. 85 de 15 de junio de 2013 y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2013 por el que se aplica la previsión del artículo 83.2 del Texto refundido de Ley de finanzas respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada, BOIB n. 98, de 13 de julio de 2013.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 30/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y de conformidad con el informe de fiscalización previa limitada favorable, dicto la siguiente,

Resolución

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que rigen con el contrato, disponiendo que la ejecución del servicio queda sujeto al cumplimiento de dichos pliegos.

Tercero.- Autorizar un gasto 29.752,06 €, más 6.247,93 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total 35.999,99 €, a cargo de la partida presupuestaria 60601 / G/412B01/63304/11, de los presupuestos de la CAIB para el ejercicio 2024.

Cuarto.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los términos siguientes:

Procedimiento de adjudicación: abierto

Quinto.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 117.1 LCSP.

Palma, 5 de octubre de 2024

La Directora Gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer
Soledad Gallardo Bonet